

COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACION INMEDIATA

Fecha: 29 de octubre de 2026

Fernández Brothers, Inc. paga \$25,045.00 a un cosechador de fresas al que se le negó la recontractación y \$2,500 en multas civiles para resolver una queja.

Contacto: Jessica Arciniega, Directora Regional
(831) 241-8493 Jessica.arciniega@alrb.ca.gov

SALINAS, Calif – El Consejo de Relaciones Laborales Agrícolas de California (ALRB) anunció hoy la resolución de una queja contra Fernández Brothers, Inc., un productor de fresas ubicado en Salinas, California. Fernández Brothers, Inc. pagará \$25,045.00 a un cosechador de fresas y \$2,500.00 en multas civiles para resolver una queja que alega que el productor se negó a recontratar al trabajador en represalia por las preocupaciones que el trabajador expresó en nombre propio y de sus compañeros sobre la obligación de cosechar fresas en surcos ya cosechados. El trabajador afirmó que esto provocó que él y sus compañeros ganaran menos dinero, ya que se les pagaba por pieza por cada caja completada.

La Ley Laboral presentó una queja contra Fernández Brothers, Inc. luego de que su investigación determinó que la empresa violó la Ley de Relaciones Laborales Agrícolas (ALRA, por sus siglas en inglés). En su acuerdo con La Ley Laboral, Fernández Brothers, Inc. acordó compensar al trabajador con \$25,045.00 por salarios perdidos y un pago en lugar de la recontractación, además de \$2,500 en multas civiles a La Ley Laboral. La empresa también acordó respetar el derecho de los trabajadores agrícolas a organizarse y expresar sus inquietudes para buscar mejoras en las condiciones laborales sin represalias. Agentes de La Ley Laboral visitarán los lugares de trabajo de Fernández Brothers, Inc. para leer un Aviso a los trabajadores agrícolas sobre sus derechos conforme a la ALRA. Este aviso se publicará en los ranchos durante 60 días y se enviará por correo a los empleados.

La Ley Laboral hace cumplir la ALRA, que establece que “es política del Estado de California fomentar y proteger el derecho de los trabajadores agrícolas a la plena libertad de asociación, autoorganización y designación de representantes de su elección, a negociar los términos y condiciones de su empleo y a estar libres de la interferencia, restricción o coacción de los empleadores o sus agentes en la designación de dichos representantes, en la autoorganización o en otras actividades concertadas con fines de negociación colectiva u otra ayuda o protección mutua”.

La sede de La Ley Laboral se encuentra en Sacramento y cuenta con oficinas regionales en Salinas, Santa Maria, Santa Rosa, Oxnard, Visalia e Indio. Quienes deseen acceder a los servicios de la ALRB pueden llamar a cualquier oficina de La Ley Laboral, incluida la de Salinas, al (831) 769-8031, o al número gratuito estatal (800) 449-3699. Para obtener más información, visite www.alrb.ca.gov.

